



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2019070000164

Fecha: 17/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: CARMEN



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

La señora **CARMEN CECILIA HERRERA DUQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.342.833**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Educativa con Énfasis en Gestión de Proyectos, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, nombrada por el Decreto 0141 del 01 de febrero de 1995, inscrita en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y la señora **ADRIANA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MÚNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.022.546**, Licenciada en Educación Especial, Especialista en Informática Educativa, Especialista en Pedagogía del Lenguaje Audiovisual, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, en calidad de Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Salle de Campoamor, nombrado (a) en Propiedad por el Decreto 3555 del 09 de septiembre de 1994, inscrita en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **CARMEN CECILIA HERRERA DUQUE**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **ADRIANA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MÚNERA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **CARMEN CECILIA HERRERA DUQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.342.833**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Educativa con Énfasis en Gestión de Proyectos, en calidad de Docente de Básica Primaria, inscrita en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa La Salle de Campoamor, en reemplazo de Adriana del Socorro González Múnera, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **ADRIANA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MÚNERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.022.546**, Licenciada en Educación Especial, Especialista en Informática Educativa, Especialista en Pedagogía del Lenguaje Audiovisual, en calidad de Docente de Básica Primaria inscrita en el Grado "14" del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, en reemplazo de Carmen Cecilia Herrera Duque, quien pasa al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **ADRIANA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MÚNERA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el docente Adriana del Socorro González Múnera en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

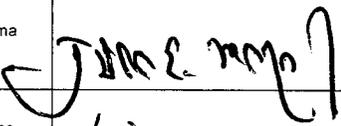
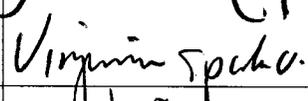
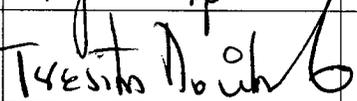
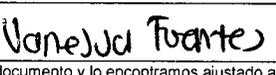
ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **CARMEN CECILIA HERRERA DUQUE**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente Carmen Cecilia Herrera Duque en el Municipio de Medellín, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		5.17.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		5/12/18
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		4/12/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			